

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD SAN PABLO
ADMINISTRACION INTERNA
SAN PABLO 10 de Marzo 2016.-

DECRETO EXENTO N° 927 /

VISTOS

1. Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.130 del 19.03.92 y N°19.602 del 25.03.99.
2. Oficio N° 748/12 del 29 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
3. Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.2012, donde consta la Personería Jurídica de Don **OMAR ALVARADO AGÜERO** como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
4. Mediante Decreto Alcaldicio N°777, de fecha 29 de Enero de 2016, se nombra a don RUBEN CARLOS MANUEL RODRIGUEZ SANDOVAL, SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE, a contar del 01 de febrero, al 31 de marzo de 2016.-

DECRETO

APRUEBASE, La Orden de compra N° 2940-60-CM16 de fecha 10 de Marzo 2016, correspondiente a la compra de una impresora multifuncional para la unidad de finanzas del DAEM a través de convenio marco, al oferente **REPARACIONES BBCC LIMITADA** RUT. **76.376.530-K** por un monto de **US\$ 450,88.-** (Cuatrocientos cincuenta coma ochenta y ocho dolares) IVA incluido.

IMPUTESE, Los gastos a los fondos de mantención del Departamento Administrativo de Educación Municipal San Pablo.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DAA/RRS/GVH/sca
DISTRIBUCION

- Alcaldía
- Secretario Municipal
- Finanzas DAEM

OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA DE SAN PABLO